



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD Densidad alta	USO DEL PREDIO AMPLIACIÓN HABITACIONAL	VIGENCIA 730 Días, 28-08-2021	CLAVE L-20210
----------------------------------	--	---	-------------------------

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO	GOMEZ ANAYA LEONARDO
CALLE/NUMERO OFICIAL	SAN CAMILO NO, 2895
COLONIA	FRAC. PARQUES SANTA CRUZ DEL V
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE	SANTA GERTRUDIS SAN IGNACIO

PERITO DE OBRA

NOMBRE	ARQ. JOSE RAFAEL RAMIREZ LOPEZ
REGISTRO	Fecha de Actualización 05-06-2019
DOMICILIO	CIRCUITO CANTERAS 2470-H 21
COLONIA	CANTERAS DEL CENTINELA
MUNICIPIO	ZAPOPAN, JALISCO
TELEFONO	15611360
BITACORA	1815

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	ART. 63 I-A-1-B	\$27.00	M2	68.35	\$1845.45
LICENCIA PARA DEMOLICIÓN	ARTICULO 63-VI		M2	16.00	\$129.60
HABITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$197.51
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	83-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$2591.56

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA.

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 68.35M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 9.35M2 SEGUNDO NIVEL 59.00M2, DEMOLICIÓN 18.00M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 68.36M2, DEMOLICIÓN 16.00M2).

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: CARLOS ALVARADO

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN



AUTORIZACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Gobierno de TLAQUEPAQUE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuat: GGA

FECHA DE INGRESO: 30-07-2019
FECHA DE DICTAMEN: 29-08-2019

PAGO 2019

1024605

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



Gobierno de TLAQUEPAQUE

COPIA